

Se suscribe á este periódico que sale los lunes miercoles y viernes, calle de San Lazaro número 13, á 8 reales en la capital llevado á las casas y 12 reales fuera de ella franco de porte.



Los comunicados y aviso particulares que deseen insertarse se remitirán francos de porte al editor abonando ademas el coste de su impresion en el boletin.

BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.



ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno civil de la Provincia de Guadalajara.

Con arreglo al parrafo 1.º del artículo 17 titulo 5.º del Real Decreto de 23 de Julio ultimo sobre renobacion de Ayuntamientos, remitirán estas corporaciones á la mayor brevedad posible los presupuestos de sus gastos ordinarios y extraordinarios, acompañando al mismo tiempo una relacion exacta comprensiva de los ingresos y cargas de sus respectivos Propios, epoca de la imposicion de esta y orden ó documento de su origen, ó bien si proviene de reglamentos aprobados por la Contaduría general ó de la Provincia; para que con estos datos y noticias pueda la Diputacion provincial llevar á efecto las mejoras que medita en la administracion é inversion de estos fondos. = Guadalajara 20 de Enero de 1836. = Martin de Pineda.

Gobierno civil de la Provincia de Guadalajara.

A consecuencia de lo mando por Reales ordenes de 6 de Diciembre de 1834, 11 de Febrero y 14 de Julio del año último, ha procedido la Contaduría principal de Propios y arbitrios, al repartimiento vecinal entre los pueblos de que se compone el partido judicial de la villa de Brihuega, de quince mil doscientos cincuenta y ocho reales y doce maravedis, á que ascieden el sueldo del Juez de 1.ª instancia de dicho partido, al respecto de seis mil rs. anuales, desde 1.º de junio de 1834, en que se verificó el establecimiento de estos juzgados, hasta fin de Mayo de dicho año último, puesto que desde esta epoca debe pagarse por la tesoreria de Rentas de esta Capital, asi como tambieu del importe de la correspondencia de oficio, y gasto de papel sellado y de pobres consu-

mido desde dicha fecha, y la graduacion que para este fin se ha hecho de lo que se considera necesario, hasta fin del presente año, bajo el supuesto que si de la cuenta que debe presentarse, resultase alguna diferencia, se rebajará, ó aumentará en el repartimiento subcesivo; lo que con expresion de pueblos y cantidades que á cada uno corresponde, es en la forma siguiente.

Pueblos.	Cantidades que corresponden de satisfacer á cada uno.			
	Rs.	Mrs.		
Alarilla.	296	16	Ledanca.	528
Archilla.	112	32	Masegoso.	112 32
El Atanzon.	352	32	Miraerrio.	341 22
Balconete.	208	32	Muduex.	149 22
Barriopedro.	124	8	La olmeda del Estremo. . .	104 16
Brihuega. . .	3111	18	Padilla de Jaque. . .	166 20
Budia.	1214	4	Pajares.	115 26
Cañizar.	480		Rebollosa de Ita.	135 18
Carrascosa de Nares. . .	112	32	Romancos. . .	576
Argerilla.	420	24	S. Andres del Rey. . .	129 30
S. Gallindo. . .	110	4	Solanillos del Estremo. . .	234 12
Caspueñas. . .	146	28	Taragudo. . .	073 14
Castilmimbres. . .	152	16	Tomellosa. . .	186 12
Copernal. . .	169	14	La Torre del Burgo. . .	192
Espinosa de Nares. . .	129	30	Torija. . . .	496 32
Fuentes. . . .	124	8	Trijueque. . .	434 28
Gajanejos. . .	189	6	Utañde. . . .	189 6
Heras.	163	26	Valdeavellano	124 8
Yta.	680	16	Valdearenas. .	327 18
Hontanares. .	110	4	Valdeancheta	124 8
Yrueste.	158	4	Valdegrudas. .	110 4
			Valdesaz.	200 16

Valderrevollo	112	32	Villaviciosa.	115	29
Valferm.º de			Yela.....	141	6
las Monjas...	200	16	Yelamos de		
Valferm.º de			Abajo..	293	22
Tajuña...	381	6	Yelamos de		
Villanueba de			Arriba..	293	22
Argecilla..	096			<u>15258</u>	<u>12</u>

Lo que se publica en el boletín oficial de esta Provincia para conocimiento de los pueblos del partido de Brihuega que van espresados arriba, y con el fin de que se presenten á la mayor brevedad en dicha poblacion, a satisfacer las cantidades que les há correspondido á cada uno de ellos. Guadalajara 19 de enero de 1836. = Martin de Pineda.

Gobierno civil de la Provincia de Guadalajara.

No habiendose presentado á liquidar las Cuentas de policia, los encargados de los Pueblos, que á continuacion se espresan, á pesar de los repetidos avisos, publicados en el Boletín, se les previene, que si en el término de segundo dia, despues de visto este anuncio, no lo verifican, se les cargará como espendido el número de documentos de que se hayan hecho cargo, sin perjuicio de enviar los apremios necesarios para hacerles cumplir con tan sagrado deber.

Alcolea de Torote. Alaminos. Villacadima. Cifuentes. Cogolludo. El Atanzon. El Pozo de Guadalajara. Gajanejos. Henche. Huerta pelayo. Yela. Illana. Marchamalo. Mira el Rio. Robledillo de Mohernando. Robredo. Sacedoncillo. San Martin del Campo. Bocigano. Alarilla. Almiruete. Alpedrete de la Sierra. Arbeteta. Balcoete. Valfermoso de Tajuña. Valdepeñas. Beleña. Villaviciosa. Bujalaro. Cantalojas. El Cubillo. Fuente novilla. Ita. La Isabela. Las Cabezadas. Ledanca. Malagui-lla. Matarrubia. Mesones. Millana. Mohernando. Mondejar. Pareja. Razbona. Recuenco. Retiendas. Torronteras. Armallones. Albalate. Almonacid. Auñon. Valdegrudas. Azafion. Valdenoches. Valtabla-do del Rio. Barriopedro. Villanueva de Argeci-cilla. Villanueva de la Torre. Castillforte. Chiloe-ches. Cañizar. Cendejas de Enmedio. Ciruelas. El Olivar. Escopete. Gualda. Heras. Horche. Hu-manes. Yebra. La Puebla de Valles. La Torre del Burgo. Loranca de Tajuña. Peñalen. Quer. Ta-majon Mazuecos. Taracena. Tortuero. Zaorejas Zo-rita. Caspueñas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para su conocimiento, debiendo atribuirse así mismos los perjuicios que les resulten por su morosidad, y descuido, bien persuadidas que depues de cerra-das las cuentas que se deben embiar al Ministerio con toda premura, no se dará oídos á ninguna

reclamacion. Guadalajara 20 de Enero de 1836 = Martin de Pineda.

Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.

Autorizada por S. M. la Diputacion provincial para disponer del fondo de Propios de las cantidades que necesite para sus urgentes é indispensables gastos, con calidad de reintegro, hasta que el Gobierno apruebe y designe los cauda-les necesarios para atender á sus obligaciones, ha dispuesto el repartimiento que á continuacion se espresa entre los pueblos de esta provincia: no dudo que los Ayuntamientos se apresurarán á entregar la cuota que se les señala en el mismo en la casa de este Gobierno civil en el término de ocho dias, ofreciéndoles por este medio la oca-sion de manifestar su celo y agradecimiento en favor de una corporacion que continuamente y sin descanso consagra sus tareas al bien y felicidad de los habitantes de esta provincia = Guadalajara 20 de Enero de 1836. = Martin de Pineda.

Provincia de Guadalajara. Contaduría Prin-cipal de Propios. Año de 1836.

Repartimiento de veinte mil rs. ejecutado por esta Contaduría Principal entre los pue-blos de dicha Provincia, con arreglo á los valo-res de Propios de cada uno, en virtud de man-dato del Sr. Gobernador civil de la misma á consecuencia de lo dispuesto por S. M. en Real orden de 23 de Diciembre ultimo para aten-der á los precisos y urgentes gastos de la Di-putacion Provincial con calidad de reintegro lue-go que se determine el fondo de donde deben abonarse aquellos.

Pueblos.	Cantidad que correspon-de á cada uno	
		naceli..... 84 28
		Alcolea de Pare-des..... 5 34
		Alcorlo..... 5
Arbeteta.....	42 10	Alcoroches..... 19 14
Armallones.....	25	Alcuneza..... 9 22
Alcolea de Torote.	33 23	Aldeanueva de
Albalate.....	209 18	Atienza..... 0 13
Albares.....	34 4	Aldeanueva de
Almoguera.....	157 32	Guadalajara. 56 6
Almonacid de Zo-rita.....	402 10	Aleas..... 15 24
Alique.....	0 16	Algar..... 1 8
Almiruete.....	5 10	Algora..... 221 21
Abanades.....	13 30	Almadrones..... 10 12
Ablanque.....	3 18	Alovera..... 74 6
Adoves.....	7 4	Alocen..... 122 4
Aguilar de Anguita.	2 24	Alondiga..... 135 28
Alaminos.....	5 6	Aldehuela..... 1 2
Alarilla.....	35 26	Alpedrete de la
Albendiego.....	15 14	Sierra..... 6 24
Alboreca.....	3 28	Alpedroches..... 0 15
Alcocer.....	174 6	Alustante..... 24 14
Alcolea de Medi-		Amayas..... 1 24
		Anchuela del Cam-

po. 8	22	Baldenuño. 31	15	Chiloeches 90	13	Fuente el Saz 28	16
Anchuela del Pe- dregal. 1	8	Baldepeñas 67	16	Cifuentes. 406	22	Fuente el Viejo 70	26
Angon. 10	24	Biñuelas. 12	12	Cillas 2	22	Fuentelaencina. 104	3
Anguita. 29	4	Billacorza. 2	5	Cincovillas de Atien- za. 0	30	Fuentenovilla. 237	
Anquela de Medi- raceli. 3	26	Billanueva de Arge- cilla 19	12	Ciruelas. 75	30	Fuentes 202	14
Anquela de la Se- ca 1	30	Billanueva de la Torre. 54	22	Castilforte. 28	16	Gajanejos. 11	26
Aragoncillo. 12	28	Billarejo 0	32	Chillaron del Rey. 97	28	Galapagos. 28	22
Aragosa. 63	16	Billares 0	32	Corcoles. 36	6	Galbe. 95	17
Aranzueque. 72	12	Billaseca de Nares. 3	5	Ciruelos. 7	6	Garbajosa. 11	26
Arbancon. 44	30	Billaseca de Uceda. 51	4	Clares. 2	18	Gargoles de abajo. 71	14
Archilla. 41	25	Billaverde. 3	28	Cobeta. 14	26	Gargoles de arriba. 9	10
Argecilla. 58	24	Billaviciosa 6	7	Codes. 7	32	Gascuña. 1	6
Armuña. 20	26	Bochones. 0	9	Cogollor. 7	10	Girueque. 4	32
Atienza. 492	24	Brihuega. 581	20	Cogolludo. 115	24	Guadalajara. 916	6
Auñon. 141	29	Budia 131		Colmenar de la Sier ra. 5	12	Gualda. 44	4
Azañon. 19	18	Bujalaro. 48	14	Concha. 8	6	Guijosa. 1	23
Azuqueca. 23	8	Bujaleayado. 0	10	Condemios de Ar- riba. 12	12	Fuente la higuera. 121	6
Balbacil 34	5	Bustares. 1	20	Condemios de Abajo. 4	24	Henche. 44	
Balbuena. 13	8	Cavanillas del Cam- po. 90	10	Congostrina. 5	10	Heras. 47	20
Balconete. 47	26	Campillo de Due- ñas. 6	12	Copernal. 7	26	Hijos. 21	
Baldarachas. 1	22	Campillo de Ranas. 23	24	Corduente. 5	27	Hombrados. 4	20
Baldeabellano. 9	20	Campisabalos. 42	30	Cortes. 11	10	Hontanares. 14	3
Baldeavero. 75	24	Canales de Medina- celi. 1	10	Cubillas 1	4	Hontoba. 48	4
Baldeaveruelo. 48	6	Canales de Molina. 5	8	Cubillejo de la Sier ra. 8	6	Horche. 374	13
Baldealmendras. 1	22	Carrascosa de Tajo. 11	32	Cubillejo del Sicio. 2	2	Horna. 38	8
Baldeancheta. 7	22	Catalojas. 10	20	Duron. 41	28	Hueba. 55	3
Billanueva de Al- coron. 35	10	Casasana. 7	22	Driebes. 65	23	Huermeces. 47	16
Billacadima. 5	10	Canredondo. 29	8	El Arroyo de las Fraguas. 1	33	Huerta Hernando. 8	28
Bilbel de Mesa. 21	6	Cañamares. 9	10	El Atance. 3	28	Huetos. 18	6
Billaescusa de Palo- sitos. 17	13	Cañizar. 33	28	El Atanzon. 32	20	Humanes de Moher- nando. 114	3
Baldearenas. 55	24	Caravias. 7	12	El Bado. 10	16	Yebes. 20	33
Baldeconcha. 97	30	Cardeñosa. 1	6	El Villar de Cobeta. 1		Yela. 7	18
Baldegrudas. 5	2	Carrascosa de Nares. 12	6	El Cañal. 0	7	Yelamos de abajo. 234	8
Baldelagua. 7	6	Casillas. 0	12	El Cardoso. 9	33	Yelamos de arriba. 39	20
Baldelcubo. 29	10	Caspueñas. 81	12	El Casar 246	29	Yendelaencina. 2	33
Baldenoches. 33	26	Castejon. 36	18	El Cubillo. 72		Ymon. 90	6
Balderrebollo. 29	26	Castellar. 1	2	El Olivar. 222	10	Yniestola. 1	26
Baldesaz. 7	10	Castellote. 3	18	El Ordial. 0	30	Ynojosa. 6	30
Baldesotos 9	4	Castilblanco. 7	24	El Pobo. 8	4	Yriepal. 39	10
Balfermoso de las Monjas. 4	12	Castilmimbre. 77	22	El Pozo. 8	4	Yllana. 108	10
Balfermoso de Ta- juña. 111	26	Cendejas de enme- dio. 11	23	El Pozo de Almo- guera. 2	2	Yebra 159	33
Balsalobre. 2	6	Bujarrabal. 13	4	El Pozo de Guada- lajara. 49	23	Yrueste. 79	4
Baltablado del Rio. 42	18	Cendejas de la Tor- re. 80	6	El Sotillo. 25	18	Yta. 189	10
Baños. 0	30	Cendejas del Pa- drastro. 3	10	Emvid. 6	12	Yunquera. 103	26
Bañuelos. 6	2	Centenera. 109	8	Escariche. 80	18	Jadraque. 65	4
Barbatona. 2	8	Cereadillo. 5	14	Escopete. 3	2	Jocar. 1	24
Barriopedro. 53	26	Cereceda. 46	30	Espinosa de Nares. 18	6	Jodra 0	24
Beguillas. 0	15	Cerezo 53	14	Esplegares 4	6	La Barbolla. 0	16
Beleña. 53	14	Chaorna 3	6	Estables. 10	21	La Bodera. 27	30
Bentosa. 13	8	Checa. 78	24	Estrigana. 2	2	Labros. 13	33
Berninches. 118	30	Chequilla. 2	28	Fontanar. 51		La Cabrera de Si- guenza. 3	8
Biana de Monde- jar. 42		Chera. 0	17	Fraguas. 0	2	La Casa de Uceda. 97	30
				Fuencemillan. 28		La Fuensabiñan. 11	10
						La Hortezueta. 3	6
						La Loma. 0	30
						La Miela. 41	8
						La Miñosa. 1	4

La Nava de Jadraque 7 12	Mochales. 54 18	Rebollosa de Ita. 9	Tartanedo. 10 4
La Olmeda de Cobeta 1 10	Mohernando. 41 26	Rebollosa de Jadraque. 7 10	Tendilla. 96 4
La Olmeda de Jadraque 7 32	Mojares. 1 26	Renales. 84 14	Teroleja. 10 28
La Olmeda del Estremo. 22 30	Molina. 111 10	Retiendas. 21 8	Terzaga. 10 10
La Puebla de Vahles. 45 16	Su Comun 239 28	Ribarredonda. 1 26	Tierzo. 1 26
La Puebla de Beleña. 46 8	Monasterio. 0 10	Rienda. 2 8	Toves. 1 22
La Yunta. 13 12	Mondejar. 165 24	Rislo. 0 30	Tovillos. 1 24
La Puerta. 71 26	Montarron. 38 10	Riofrio. 3 2	Tomellosa 25
Laranueva. 4 16	Moranchel 4 12	Riosalido. 8	Tordellego. 2 8
La Riba de Saellices. 2 22	Moratilla de los Meleros. 157 8	Robredillo de Mohernando. 73 14	Tordelloso. 3
La Riba de Santituste. 7 23	Moratilla de Sigüenza. 13 22	Robredarcas. 1 2	Tordelpalo 1 26
Las Casas de San Galiudo. 4 28	Morenilla 2 18	Robredo 7 22	Torrejon del Rey. 78 18
Las Ybiernas. 5 26	Morillejo. 22	Recuenco. 27 16	Tor-del-rabano . . 13 4
Las Navas de Jadraque. 1 2	Motos. 3 26	Romancos. 94 10	Tordesilos. 15 22
La Toba. 24 6	Mudux. 21 18	Romanillos de Atienza. 20 6	Torete. 13 16
La Torre de Valdealmendras. 1 28	Muriel. 1 12	Romanones. 84	Toriya. 140 24
La torre de Beleña. 35	Navaelpotro. 4 26	Romerosa. 2 22	Torre Vicente. 1 26
La Torre del Burgo. 49 20	Narros. 0 12	Rueda. 3 18	Torre cilla de Medinaceli. 2 10
La Torre Sabinan. . . 3 26	Negredo. 26 22	Ruguilla. 60 24	Torre cuadrada de los Valles. 7 28
Lebracon. 0 9	Ocentejo 74	Sacecorbo. 10 16	Torre cuadrada de Molina. 1 30
Ledanca 202 16	Olmedillas. 0 15	Sacedoncillo. 1 2	Torre cuadradilla. . . 6 20
Loranca de Tajuña. 57 16	Orea 26 30	Saelices. 4 6	Tabladillo 7 20
Lupiana. 148 14	Oter. 3 2	Sayaton 77 22	Torrconteras. 13 15
Luzaga 2 30	Ovilla. 0 28	Salmeron. 92 12	Torremocha de Jadraque. 3 28
Luzon 61 16	Padilla de Jadraque. 12 6	San Andres del Congo. 15 18	Torremocha del Campo. 26
Madrigal. 1 32	Padilla de Medinaceli. 0 17	San Andres del Rei. 13	Torremochaa del Pinar. 6 28
Maja el rayo. 18 26	Pajares. 13 24	Santamera. 23 10	Torremochuela . . . 4 2
Malaga 58 16	Palazuelos. 12 14	Santiuste. 4 20	Torrubia. 4 2
Malaguilla 51 16	Palmaces. 5 24	Sauca. 4 30	Tortola. 27 12
Mandayona 99 32	Pardos. 3 4	Selas. 2 26	Tortonda 10 6
Maranchon. 23 8	Paredes de Sigüenza. 27 27	Setiles. 6 32	Tortuera. 35 24
Mazuecos. 22 32	Pastrana 444 24	Sexmo de Bornova. 13 4	Tortuero. 6 4
Millana. 33 28	Peñalver 224 10	Sienes. 13 14	Traid. 6 8
Mesonés. 66 26	Pedregal. 2	Sigüenza. 564 16	Trijueque. 220 8
Marchamalo 62 8	Peralejos. 57 12	Semillas. 0 26	Trillo. 131 4
Masegoso 13 3	Peregrina. 3 18	Solanillos del Estremo. 70 20	Turmiel. 12 26
Matarrubia. 32 10	Picazo. 37 20	Sacedon 326 28	Uceda. 83
Matas 0 24	Pinilla de Jadraque. 28 6	Somolinos. 7 18	Ujados. 2 28
Matillas. 7 8	Peñalen. 53 28	Sotoca. 18	Ures de Sigüenza. . 0 26
Mazarete 4 16	Poveda de la Siererra. 74 16	Sotodosos. 4 16	Usanos. 50 24
Medranda 9 18	Pareja 125	Tamajon. 78	Utande. 211 26
Comun de Medinaceli. 95 22	Peralbeche. 95 12	Taravilla. 53 6	Zarzucla de Jadraque. 6 20
Mejina. 2 18	Poyos 22 16	Terraza. 1 24	Zaorejas. 46 5
Membrillera. 41 16	Pinilla de Molina. 1 2	Taracena. 34 30	Zorita. 5 10
Miedes. 54 26	Pioz. 108 16	Taragudo. 7	TOTAL 20000.
Milmarcos. 50 16	Piqueras. 1 16		
Mirabueno. 40 24	Pradana de Atienza. 1 16		
Mantiel 38 18	Pradilla. 0 30		
Miraelrio. 130 16	Prados redondos. . 2 22		
	Pozanco. 3 8		
	Quer. 51 24		
	Querencia. 0 25		
	Ranera 314		
	Rata 1 12		
	Razbona. 18 24		

Aviso. Con el permiso necesario se sacan á publica subasta para reducir á carbon las leñas del monte de Trijueque llamado Pedregoso, debiendo hacerse su corta hasta fin de Marzo. Su remate se verificará en la Audiencia del Señor Subdelegado y Juez de primera instancia de Brihuga á las once de la mañana del dia 17 de Febrero próximo, y en el acto se enterara á los licitadores de las condiciones bajo que se ha de celebrar.